REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldia

GWAC/AARB/JEAM/MARR/MIFC/LMP/LBG/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 20 de marzo de 2024. -

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud".

El Certificado N°863 del Concejo Municipal, que en Sesión Ordinaria 95° de fecha 13 de febrero de 2024, autoriza a firmar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N°1367

APRUÉBASE :

El siguiente convenio que a continuación se indica y transferencia desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	монто
"Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud"	N°1293	14/03/2024	\$112.387.480,-

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA

Secretario Municipal (s)

C.c.:

1.- Archivo Alcaldía

2.- Finanzas

3.- Dirección de Salud /

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO